



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



SE DECRETA ESTADO DE EMERGENCIA.- COMUNICADO A LA POBLACION EN GENERAL

La Alcaldía Municipal de Dolores Merendón, departamento de Ocotepique, precedida por el señor **ALCALDE MUNICIPAL WALTER YONY MARTINEZ PORTILLO**, en reunión extraordinaria celebrada en esta fecha, 22 de Septiembre del año 2022 Hora 08 Pm Tomo de Acta 07 N°21 Folios 02 en adelante, Sanciona y promulga la presente declaratoria de emergencia a la población en general por continuidad de lluvias y saturación de pérdidas de viviendas afectadas techos dañados paredes caídas suelos dañados centros educativos y tramos de carretera obstaculizadas por derrumbes entre otros.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica toma como fin supremo de la sociedad y el estado es la persona humana según artículo 59 del mismo cuerpo legal.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Comuna municipal velar por la seguridad, integridad física de sus habitantes en un entorno apropiado para el libre acceso a canales de salvaguardia de su vida, por lo cual se deberán de tomar todas las precauciones necesarias que cubran esta necesidad.

CONSIDERANDO: Que los Departamentos se dividen en municipios autónomos administrados por Corporaciones Electas por el pueblo de conformidad a la Ley.

CONSIDERNADO: Que el estado de emergencia debe de ser decretado por el Presidente de la Republica en consejo de Ministros o por el Voto de las dos terceras partes de la Respectiva corporación Municipal artículo 116 de la Ley General de la Administración Publica, en aquellos casos en donde se corra riesgo la población.

CONSIDERANDO: Que según el Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceánicos y Sísmicos (Cenaos) de COPECO, se informa que durante las próximas 48 horas y debido a los deslaves que actualmente nuestro municipio está atravesando así como tramos carreteros



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



incomunicados que perjudica la libre circulación de nuestros habitantes en un esfuerzo por salvaguardar a los mismos.

POR TANTO:

Esta **CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que emanan de la ley y en aplicación de los Artículos 59, 245 numerales 2 y 11, 248, 252, 321 y 323 de la Constitución de la República; Artículos 7, 11, 17, 18, 22 numerales 9) y 12), 116, 117 y 119, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas mediante Decreto Legislativo No. 266-2013; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; y, Artículos 1, 20, 26, 29, 44, 47 y 48 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos

DECRETA:

Declarar **ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN, OCOTEPEQUE**, por los efectos de las fuertes lluvias ocasionados por la Tormenta Tropical que actualmente azota nuestro territorio nacional y otros fenómenos climáticos que ocasionen daño a la infraestructura, aconsejando a nuestra población tomar las medidas necesarias para salvaguardar sus vidas, teniendo especial énfasis en el cuidado de niños adulto, mayor y mujeres embarazadas.

Recordándoles el trabajo incansable que los empleados municipales están a su disposición para laborar en aquellas zonas que son altamente vulnerables y que actualmente están siendo objeto de riesgo.

Dado en el municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepique a los 22 días del mes de septiembre del año 2022.



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



WALTER YONY MARTINEZ PORTILLO

ALCALDE MUNICIPAL

ELVA ARGENTINA PEREZ ROSA



SECRETARIA MUNICIPAL